COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

PLAN DE PAGOS POR DEUDAS DE CUOTAS SOCIALES Y MATRICULAS

Comunica a sus asociados que se encuentra vigente a partir del 10/11 hasta el 10/12/2014, el Plan de Pagos de cuotas sociales adeudadas. Evite suspensión de la matricula. Informes en Secretaria del Colegio Absalon Rojas Nº 605 de 8hs. 13,30 hs.

CONSEJO DIRECTIVO.-

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION LETRA “A” Nº 10/14

VISTO:

Que conforme a los datos obrantes en la Secretaria del Colegio existen numerosos asociados con retrasos muy importantes en el pago de la cuota social. Y

CONSIDERANDO:

Que la Institución debe asumir numerosas responsabilidades como pago de sueldos, impuestos, servicios, etc. constituyendo el aporte de la cuota social y pago de matriculas los únicos ingresos con los que cuenta el Colegio para afrontar los gastos, por lo que resulta perjudicial el atraso de los socios en el pago de las cuotas.

Que a los efectos de facilitar el pago de las cuotas sociales y deudas por matriculas, se considera necesario proponer un Plan de Pagos a fin de que los asociados regularicen su situación evitando las suspensión de la matricula tal como lo dispone el Estatuto del Colegio.

Por todo ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

1.-Aprobar el siguiente Plan de Pagos por deudas de cuotas sociales, matriculas y moratorias con vigencia a partir del 10/11 al 10/12/14:

Hasta	6 cuotas		1 Pago
Hasta	12 cuotas		2 pagos
Hasta	24 cuotas		4 Pago
Mas de	25 cuotas	Máximo	6 cuotas

Los planes tendrán vigencia juntamente con el pago de la cuota mensual.

2.-Proponer a los asociados que tengan ingresos como Empleados de la Administración Publica Provincial, Nacional y/o Municipal que la cuota social sea descontada de sus haberes.

3.-El incumplimiento de una cuota de los planes de pago provocara la suspensión de la matricula.

4.- Efectúense las publicaciones necesarias para la difusión entre los asociados del Plan de Pagos en vigencia.-